Compañia de Transporte Pesado
C.V.P. LOGÍSTICA Y EFICIENCIA S.A.
Resolución N° 001-CJ-017-2009-CNTTTSV 5 MAYO 2009

Machachi, 5 de Septiembre del 2017

NOTARIA NOVENA 9ª C.C. Dra. Msc. Yolanda Alabuela T.

Señora:
SANDRA DEL ROSARIO PROAÑO MARTINEZ
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Ordinaria de socios de la Compañía de Transporte Pesado CVP Logística y Eficiencia S.A., celebrada el 27 de agosto del 2017, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de PRESIDENTE de la misma, para el periodo de DOS AÑOS a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Usted se servirá hacer la aceptación del cargo antes referido como al pie del presente instrumento legal

FRANCISCO JAVIER VARGAS REA
GERENTE GENERAL
C.I. 050175872-6

Machachi, 5 de Septiembre del 2017

Yo, SANDRA DEL ROSARIO PROAÑO MARTINEZ, acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía de Transporte Pesado CVP Logística y Eficiencia S.A.

Atentamente,

SANDRA DEL ROSARIO PROAÑO MARTINEZ
PRESIDENTE
C.I. 050205172-5

N° TRAMITE: 77007-0041-18 05/10/18 11:57
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 162598

Machachi, 5 de Septiembre del 2017

La compañía se constituyo mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Cuadragésima del Dr. Oswaldo Andrade, del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de Abril del 2009 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Mejía, a cargo del Dr. Oswaldo Cesar Augusto Mosquera Albuja con los 1207 del Repertorio y 89 del registro mercantil, mayo 26 del 2009, Decreto No. 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1975.
El GERENTE GENERAL de la Compañía tiene la representación legal, judicial y extra judicial.

RAZÓN: El Nombramiento que antecede queda anotado e inscrito con los números 228 el Repertorio y 186 del Registro Mercantil.- Machachi, hoy Viernes 15 de Septiembre del 2017 las nueve horas.- I. P.- Certifico

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN MEJÍA

Dr. Ramiro Cueva Villamarín
Registrador

REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN 1 FOJAS util(s) ONO
Quito a de 01 OCT 2018

Dra. Yolanda Alabuela Toapanta
NOTARIA NOVENA DMQ.